

Don Pablo González García, Concejal-Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

Don Enrique Castillo Zubía, Secretario General de la Corporación, como titular; o don Manuel García Alonso, Técnico de Administración General, como suplente.

Secretario: Don José Juan Fernández García-Chicano, Técnico de Administración General.

Efectuado el sorteo de los aspirantes para establecer el orden en que habrán de actuar en aquéllos ejercicios en que no se puedan realizar conjuntamente, resultó ser el primero el número 18, Pérez Prieto, Rosa María, continuándose por el número de orden con que figuran en la relación provisional de admitidos, siendo por lo tanto el último en realizar la prueba el número 17, Peláez Sánchez-Valladares, María Luisa.

Se señala el día 17 de agosto próximo el comienzo de las pruebas selectivas, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los aspirantes y Tribunales.

Alcalá de Henares, 8 de junio de 1981.—El Alcalde.—10.202-E

14059 RESOLUCION de 8 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Santa Fe, referente a la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 122 de fecha 1 del actual, se publica anuncio relativo a la convocatoria, bases y programa, para la provisión por el procedimiento de oposición libre de dos plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la plantilla de esta Corporación.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición, serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento desde las diez a las catorce horas durante los días 1 de junio a 7 de julio, ambos inclusive, pudiéndose también presentar según lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Fe, 8 de junio de 1981.—El Alcalde, Antonio Callejas Arenas.—3.957-A.

14060 RESOLUCION de 8 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Santa Fe, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de fecha 1 del actual, se publica anuncio relativo a la convocatoria, bases y programa, para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición, serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento desde las diez a las catorce horas durante los días 1 de junio a 7 de julio, ambos inclusive, pudiéndose también presentar según lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Fe, 8 de junio de 1981.—El Alcalde, Antonio Callejas Arenas.—3.956-A.

14061 RESOLUCION de 15 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Médicos Psiquiátricos.

Resolución recaída en el expediente de la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Médicos Psiquiátricos, cuya convocatoria figura publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 84, de 11 de abril de 1980, y su extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, del 16 del citado mes de abril.

1.º Se señala el día 16 de julio próximo, jueves, a las once horas, y en el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela, como fecha de constitución del Tribunal, y, a su vez, para cambio de impresiones entre los distintos miembros que lo integran sobre el desarrollo de las pruebas.

2.º En el citado lugar, fecha y hora se verificará el sorteo público, que marcará el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, y, asimismo, se fijará la fecha en que darán comienzo las pruebas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Pontevedra, 15 de junio de 1981.—El Presidente del Tribunal, José María David Suárez Núñez.—El Secretario del Tribunal, Antonio Castro López.—4.051-A.

III. Otras disposiciones

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

14062 ORDEN de 17 de junio de 1981 por la que se convoca concurso para la concesión de siete becas en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 28 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto), se convoca concurso para la concesión de siete becas en dicha Academia, para ampliación de estudios, en las siguientes especialidades:

Restauración de obras plásticas, una beca.
Arquitecto especialista en restauración arquitectónica, dos becas.
Guitarra y Musicología, una beca.
Historia del Arte - Museología, tres becas.

Una de las becas de Historia del Arte será adjudicada para un curso de Bibliografía artística, cuidando al mismo tiempo de la Biblioteca y Archivo de la Academia.

Dichas becas tendrán la duración improrrogable de nueve meses, desde el 1 de octubre al 30 de junio, excepto las de Restauración, que se disfrutarán de enero a junio. La dotación para cada una de las becas es de 250.000 liras mensuales y residencia en la Academia. De la citada suma, la Dirección retendrá la cantidad necesaria para atender los gastos de manutención. Los becarios tendrán una póliza, limitada, de seguro de enfermedad y accidentes a cargo de la Institución mientras permanezcan en Italia. Asimismo, recibirán para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalen los presupuestos de la Academia. El disfrute de la beca será interrumpido e incompatible con el simultáneo de cualquier otro tipo de beca o ayuda. Los becarios no podrán desarrollar otra actividad en la Academia que no sea la específica de sus becas. Al aceptar la beca, los interesados se comprometen a cumplir

la Reglamentación de la Academia en todas sus partes. Dicha Reglamentación puede ser consultada por los titulares de las becas en la Sección de Instituciones de la Dirección General de Relaciones Culturales de este Ministerio.

Los beneficios de las becas recaen individualmente sobre sus titulares, no pudiendo residir en la Academia los familiares de los becarios.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veintiún años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar totalmente libres de las obligaciones del servicio militar durante el tiempo de la beca.
- Certificado médico.

Todos estos extremos deberán ser acreditados documental-mente mediante:

Partida de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales y certificados de la autoridad competente.

El certificado médico es susceptible de control en Italia. Además de estos documentos, deberán presentar una Memoria en la que exponga el programa de ampliación de estudios que se proponga realizar durante su estancia en la Academia. Igualmente presentarán cuantos certificados posean acreditativos de sus méritos, como títulos académicos, certificaciones de estudios con calificaciones, trabajos publicados, presentaciones de sus Profesores, conocimiento suficiente del idioma italiano, curriculum vitae, etc. Se considerará mérito preferente el haber aprobado la tesis.

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, y dirigido al excelentísimo señor Ministro, sus solicitudes documentadas, en el término de un mes, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El concurso será resuelto a finales de septiembre en el seno del Patronato de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, por la Comisión que se formará a tal efecto. Los aspi-

rantes recibirán con la antelación debida la fecha de su presentación personal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de junio de 1981.

PÉREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14063 REAL DECRETO 1195/1981, de 27 de marzo, por el que se indulta parcialmente a Nicolás Manuel Fernández Sánchez.

Visto el expediente de indulto de Nicolás Manuel Fernández Sánchez, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Sala segunda del Tribunal Supremo, y condenado por la Audiencia Provincial de Almería, que en sentencia de diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve le condenó como autor de dos delitos de homicidio en grado de frustración, a dos penas de ocho años y un día de prisión mayor; de un delito de lesiones, a la pena de dos meses de arresto mayor y veinte mil pesetas de multa, y una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en indultar a Nicolás Manuel Fernández Sánchez, conmutando las dos primeras citadas penas privativas de libertad por otras tantas de cinco años de prisión menor.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

14064 RESOLUCION de 20 de junio de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 20 de junio de 1981.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 31919

Vendido en Barcelona, León, Barbate, Madrid, Granada, Murcia, Sevilla, Agüimes, Valladolid, Cartagena, Crevillente, Bilbao y reserva.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 31918 y 31920.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 31901 al 32000, ambos inclusive (excepto el 31919).

799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 19

7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 47082

Vendido en Las Palmas.

2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los billetes números 47081 y 47083.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 47001 al 47100, ambos inclusive (excepto el 47082).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 34075

Vendido en Barcelona, San Feliu de Guixols, Granollers, Villanueva del Arzobispo, La Linea de la Concepción, Madrid, Fortuna, Arahal, Pontevedra, Valladolid, Zaragoza, Avila y reserva.

2 aproximaciones de 301.250 pesetas cada una para los billetes números 34074 y 34076.
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 34001 al 34100, ambos inclusive (excepto el 34075).

1.360 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

115	459	884
151	460	909
195	490	911
229	764	948
365	783	954
369	791	—

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 8

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las dieciséis series, 295.424 premios, por un importe de 2.240.000.000 de pesetas.

Madrid, 20 de junio de 1981.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

14065 RESOLUCION de 20 de junio de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 27 de junio de 1981.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de junio de 1981, a las doce horas, en el Salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de quince series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 140.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	5.000.000
1.360 de 25.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras)	84.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.000.000
2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al que obtenga el premio segundo	1.000.000
2 aproximaciones de 301.250 pesetas cada una para los números anterior y posterior al que obtenga el premio tercero	602.500
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	2.475.000
799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	19.975.000
7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	19.997.500
8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que se obtenga en la extracción especial de una cifra	20.000.000
18.464	140.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tanto bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adju-